PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY 2.306 SOBRE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

FUNDAMENTOS

Uno de los hechos que más ha afectado a la población actualmente es la delincuencia, la cual muestra altos índices y que Carabineros no ha podido dar solución debido a la falta de personal en las calles.

Sin duda, diferentes factores influyen en la baja cantidad de personal policial, por ejemplo, servicios extraordinarios que asume cada unidad operativa, donde no sólo debe prestar servicios permanentes y preestablecidos para atender las necesidades habituales de vigilancia de su sector jurisdiccional, también debe ocuparse de las demandas extraordinarias que, con mayor o menor frecuencia, se producen en dicho sector, como por ejemplo, eventos artísticos o deportivos de congregación masiva de público, reuniones públicas masivas, etc., todo lo cual demanda uso de distintos medios de vigilancia en tiempo y cantidad variable.[1] Además, deben cumplir funciones administrativas dentro de los recintos policiales, lo que disminuye aún más la cantidad de funcionarios operativos en las calles.

Ante estos factores, es prioritario suplir dichos funcionarios con personas que cumplan esos roles que disminuyen la labor policial en las calles.

En ese sentido, una solución que se presenta es la utilización para dichas labores administrativas en los recintos policiales de soldados conscriptos que estén realizando el servicio militar, una vez que hayan finalizado su instrucción básica.

[1] INVESTIGACIÓN | Carabineros por habitante: una comparación entre Chile y el contexto internacional https://athenalab.org/investigacion-carabineros-por-habitante-una-comparacion-entre-chile-y-el-contexto-internacional/#:~:text=Revisando%20datos%20m%C3%A1s%20hist%C3%B3ricos%2C%20en,216%20habitantes%20censados%5B7%5D.

El cumplimiento del servicio militar en Chile es obligatorio, debiendo los y las jóvenes de entre 18 y 24 años realizar una instrucción militar de hasta dos años en el Ejército, Armada y Fuerza Aérea, quedando excluido Carabineros de Chile.

El servicio militar tiene como objetivo que miles de jóvenes puedan iniciarse en la carrera militar, pero, además, entrega valiosas herramientas y posibilidades para que cada soldado pueda alcanzar sus metas, entregando capacitaciones laborales y puedan completar sus estudios escolares.

La preparación que reciben los soldados en el Ejército, gracias al convenio que lleva con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE desde 1991, permite que más de 107 mil jóvenes realicen cursos sobre distintos oficios, preparándolos para reincorporarse al mundo laboral al término de su conscripción[2].

Así, durante el año 2023, los cursos y la cantidad de horas lectivas de esos para los soldados conscriptos era la siguiente:

Nº	Nombre del Curso	Cantidad de horas
1	Albañilearía y obras de revestimiento	140
2	Instalación y montaje de paneles solares fotovoltaicos	100
3	Mantenedor eléctrico base general	140
4	Mecánico general de mantenimiento	140

[2] https://www.ejercito.cl/prensa/visor/los-beneficios-gratuitos-y-poco-conocidos-que-entrega-el-servicio-militar-a-sus-soldados- conscriptos#:~:text=Cumpliendo%20su%20deber%20con%20la,de%20completar%20sus%20estudios%20esc olares.

5	Instalación de piso flotante y cerámico, gres, piedra y madera	140
6	Mantención de motores diésel	130
7	Gasfitería en obras sanitarias y de gas	120
8	Carpintería de obra gruesa	150
9	Técnicas de soldaduras al arco y oxigas	130
10	Albañilería de obras de construcción o edificación	150
11	Operador mantenedor de retroexcavadora con licencia clase “D”	130
12	Operador mantenedor de tractores con licencia clase “D”	120
13	Operador mantenedor de grúa horquilla con licencia clase “D”	130
14	Peluquería	120

Sin duda, además de los cursos entregados por SENCE, una nueva posibilidad de desarrollo de jóvenes que realizan el servicio militar, es la labor que puedan prestar a Carabineros de Chile en temas administrativos dentro de las dependencias policiales, permitiendo de esa manera que los funcionarios que desarrollan esas tareas puedan prestar servicio a la comunidad en las calles.

OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como finalidad es permitir que soldados conscriptos que realizan el servicio militar, una vez finalizada su instrucción

básica, puedan trabajar como personal administrativo en los diferentes recintos policiales, a fin de que los carabineros que cumplen dichas funciones, presten servicio en las calles, ante la falta de personal que afecta a la institución.

Es por los argumentos entregados es que vengo en presentar a estar a esta distinguida Corporación el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Modifíquese las siguientes disposiciones del Decreto Ley
2.306 sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas

Artículo 13: En el inciso tercero, reemplácese la conjunción “o” que está entre las frases **“los cursos especiales y “la prestación de servicios” por una coma.**

Reemplácese en el punto final del inciso tercero por la conjunción “o”, agregando el siguiente texto **“o como personal administrativo en los recintos policiales dependientes de Carabineros de Chile”**.

Artículo 15: Modifíquese el inciso primero, cambiando el punto final por la conjunción “y”, agregando la frase final **“Carabineros de Chile”**, quedando **“y Carabineros de Chile”**.

